



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No.

001

DE

21 DIC 2017

Página 1 de 5

*“Por el cual se incorporan saldos y rendimientos financieros al proyecto de Presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D. C. – FONDIGER para 2018, se aprueba este presupuesto, y la distribución y asignación de estos recursos”.*

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER,**

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en el parágrafo del Artículo 14 del Acuerdo Distrital 546 de 2013 y el Artículo 8 numerales 3 y 6 del Decreto 174 de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993, y la ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC.

Que el artículo 4 del Decreto 174 de 2014, en su numeral 3 relaciona como función del director del IDIGER: *“Presentar para aprobación de la Junta Directiva del FONDIGER, el proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC”.*

Que el artículo 8 del Decreto 174 de 2014, en su numeral 3 establece dentro de las funciones de la Junta Directiva: *“Autorizar la distribución y movimientos de los recursos en las Subcuentas, con base en la disponibilidad de recursos existentes en el Fondo”.*

Que el artículo 8 del Decreto 174 de 2014, en su numeral 6 establece dentro de las funciones de la Junta Directiva: *“Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo, y sus modificaciones, de acuerdo con las orientaciones del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC y con los instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático”.*

Que se encuentran en el Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER, algunos saldos de recursos de años anteriores que es necesario incorporar al Presupuesto 2018 para



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 001 DE 21 DIC 2017

Página 2 de 5

*“Por el cual se incorporan saldos y rendimientos financieros al proyecto de Presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D. C. – FONDIGER para 2018, se aprueba este presupuesto, y la distribución y asignación de estos recursos”.*

redistribuir y reasignar, debido a que el objeto para el cual fueron destinados ya ha finalizado o se encuentran sin asignar.

Que se encuentran en el Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER rendimientos financieros de los recursos que se encuentran en este Fondo que es necesario incorporar al Presupuesto 2018, para su distribución y asignación.

Que según comunicación N° 2017EE171529, la Secretaría Distrital de Hacienda, informó el valor de las transferencias de recursos para el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático del proyecto de presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones de la vigencia 2018.

De lo acuerdo con lo anterior,

**ACUERDA:**

**Artículo 1º. Incorporación de saldos a Presupuesto FONDIGER 2018.** Aprobar la incorporación de saldos al Presupuesto FONDIGER 2018, por valor de SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$60.167.914.867),

Resumen saldos para reasignar	
Fuente	Valor
1% Ley 99/93	57.943.035.409
15 - 0. 5% Tributarios 373 - Recursos Balance 12- Otros Distrito	2.224.879.458
<b>Total</b>	<b>60.167.914.867</b>

**Artículo 2º. Incorporación de rendimientos financieros Presupuesto FONDIGER 2018.** Aprobar la incorporación de rendimientos financieros al Presupuesto FONDIGER 2018, por valor de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$17.468.534.634):



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 001 DE 21 DIC 2017

Página 3 de 5

*“Por el cual se incorporan saldos y rendimientos financieros al proyecto de Presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D. C. – FONDIGER para 2018, se aprueba este presupuesto, y la distribución y asignación de estos recursos”.*

Rendimientos financieros a 30/11/2017	
Fuente	Valor
1% Ley 99/93	6.951.754.283
CONFIS	6.532.499.308
15 - 0. 5% Tributarios 373 - Recursos Balance 12- Otros Distrito 432 - Reaforo 0,5%	3.984.281.043
<b>Total</b>	<b>17.468.534.634</b>

**Artículo 3º- Aprobación Presupuesto FONDIGER 2018.** Aprobar el Presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático para el año 2018, por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$134.762.381.501)

Concepto	Fuente	Valor
Transferencias 2018 SDH	15 - 0. 5% Tributarios 432 - Reaforo 0,5% Tributarios Rendimientos financieros Capital acumulado 2013-2015	57.125.932.000
	1% Ley 99/93	57.943.035.409
Saldos para reasignar	15 - 0. 5% Tributarios 373 - Recursos Balance 12- Otros Distrito	2.224.879.458
	1% Ley 99/93	6.951.754.283
Rendimientos Financieros	15 - 0. 5% Tributarios 373 - Recursos Balance 12- Otros Distrito 432 - Reaforo 0,5% CONFIS	10.516.780.351
	<b>Total</b>	<b>134.762.381.501</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 001 DE 21 DIC 2017

Página 4 de 5

*“Por el cual se incorporan saldos y rendimientos financieros al proyecto de Presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D. C. – FONDIGER para 2018, se aprueba este presupuesto, y la distribución y asignación de estos recursos”.*

**Artículo 4º- Distribución y asignación recursos Presupuesto FONDIGER 2018.** Aprobar la distribución y asignación de los recursos del Presupuesto FONDIGER 2018, como se presenta a continuación:

	Subcuenta	Asignación	Entidad Ejecutora
<b>1</b>	<b>Conocimiento del riesgo y de los efectos del cambio climático</b>	<b>5.500.000.000</b>	
	<i>Estudios, diseños y conceptos</i>	4.000.000.000	IDIGER
	<i>Sistema de alerta de Bogotá</i>	1.500.000.000	IDIGER
<b>2</b>	<b>Reducción del riesgo</b>	<b>39.633.522.909</b>	
	<i>Diseños sendero cortafuegos</i>	5.000.000.000	EAB
	<i>Demolición y adecuación de predios</i>	4.000.000.000	IDIGER
	<i>Limpieza de canales y quebradas</i>	7.600.000.000	EAB
	<i>Obras de mitigación</i>	12.501.023.601	IDIGER
	<i>Reasentamiento de familias</i>	4.000.000.000	IDIGER
	<i>Sustitución de coberturas vegetales en cerros orientales</i>	6.532.499.308	Jardín Botánico
<b>3</b>	<b>Adaptación al cambio climático</b>	<b>64.894.789.692</b>	
	<i>Aplicación artículo 111 Ley 99/93, modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007, modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011 y reglamentado por el Decreto Nacional 953 de 2013</i>	64.894.789.692	EAB
<b>4</b>	<b>Manejo de emergencias, calamidades o desastres</b>	<b>24.734.068.900</b>	
	<i>Preparación para la respuesta a emergencias y centro logístico y de reserva</i>	7.284.068.900	IDIGER
	<i>Atención de emergencias</i>	17.450.000.000	IDIGER
<b>5</b>	<b>Recuperación</b>		
<b>6</b>	<b>Protección financiera</b>		
	<b>Total</b>	<b>134.762.381.501</b>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 001 DE 21 DIC 2017

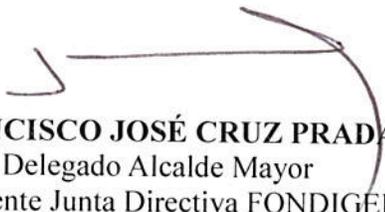
Página 5 de 5

*“Por el cual se incorporan saldos y rendimientos financieros al proyecto de Presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D. C. – FONDIGER para 2018, se aprueba este presupuesto, y la distribución y asignación de estos recursos”.*

**Artículo 5º- Comunicación.** Comunicar a las dependencias misionales del IDIGER relacionadas con los procesos de Gestión de Riesgos relacionados, a las áreas administrativas correspondientes, al igual que a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá y al Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”.

**Artículo 6º- Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a



**FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA**  
Delegado Alcalde Mayor  
Presidente Junta Directiva FONDIGER



**RICHARD ALBERTO VARGAS H.**  
Director IDIGER  
Secretario Técnico de la Junta Directiva del  
FONDIGER

Proyectó: Martha Mercedes Suna Ladino – Profesional Especializado OAP *MS*  
Revisó: Jorge Enrique Angarita López - Jefe Oficina Asesora de Planeación *JEL*

